

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.	0,30
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana..	1,00
Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación provincial

#### SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino al Hospital provincial durante los años de 1915, 1916 y 1917, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncie segunda licitación, bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Octubre de 1914 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de Octubre de 1914 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,  
Daniel Borrega.

(E.—496.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino al Hospicio provincial durante los años de 1915, 1916 y 1917, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 22 de Octubre de 1914 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de Octubre de 1914 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,  
Daniel Borrega.

(E.—497.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino á la Inclusa y Maternidad durante los años de 1915, 1916 y 1917, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Octubre de 1914 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915,

á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,  
Daniel Borrega.

(E.—498.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero con destino á la Inclusa, Maternidad y Asilo de las Mercedes hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 19 de Octubre de 1914 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Octubre de 1914 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,  
Daniel Borrega.

(E.—499.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero con destino al Hospital provincial hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 18 de Octubre de 1914 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,  
Daniel Borrega.

(E.—500.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero con destino al Hospicio y San Juan de Dios, hasta 31 de Diciembre de 1915, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 28 de Noviembre de 1914, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 19 de Octubre de 1914 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.



tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Octubre de 1914 y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de 24 de Octubre de 1914, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Enero de 1915, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,  
Daniel Borrega.

(E.—495.)

Sesión del 11 de Julio de 1914.

(CONTINUACIÓN)

El Sr. Largo Caballero rectifica, manifestando que la disparidad de criterio se refiere más bien que al fondo del asunto á cuestión de procedimiento, que él estima no puede ser otro que el de acudir á la subasta.

Dice que lo ocurrido con los antiguos solares del Hospital de San Juan de Dios fué debido á haberse fijado un tipo muy alto; pero añade que la adjudicación se hizo por concurso y no directamente, como se trata de hacer ahora.

Contestando al requerimiento del Sr. Soria, manifiesta que no ha puesto en duda el recto proceder de nadie al referirse á las relaciones de la Diputación con la Empresa de la Plaza de Toros, refiriéndose sólo al hecho que resulta evidente de que en todas las cuestiones que se suscitan no puede prevalecer nunca el derecho de la Diputación, debido tal vez á la redacción poco clara del contrato, por cuyo motivo hay ahora inconvenientes para la subasta, los cuales también se han puesto en evidencia al tratarse de la corrida de Beneficencia.

Queda aprobado el dictamen con el voto en contra del Sr. Largo Caballero.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este Cuerpo en sesión de 20 de Enero del corriente año, cuya inclusión se ha omitido en la Memoria presentada, por el que se desestimó la moción hecha á la Diputación por el Sr. Soria para que en los turnos de antigüedad desaparecieran los ascensos en comisión.

El Sr. Borrallo dice que aunque pertenecía á la Comisión que adoptó este acuerdo no pudo asistir á la sesión correspondiente, por enfermedad, y como al tratar de este asunto hubiera formulado voto particular, ahora expone su opinión contraria al acuerdo, porque entiende que no hay razón para que en los turnos de antigüedad no desaparezcan los ascensos en comisión.

El Sr. Soria ruega á la Comisión provincial que revoque su acuerdo y admita su moción, por entender que todos los empleados que son ascendidos por antigüedad y también los que lo sean por méritos, des-

de el mismo instante en que empiezan á prestar servicios en sus cargos, con todas las responsabilidades, deben estar también recompensados con la remuneración que las plazas tengan consignadas en presupuesto.

El Sr. Fernández y Fernández dice que está de acuerdo con la proposición del señor Soria; pero votó en contra de ella en la Comisión provincial porque revocaba un acuerdo de la Diputación, para lo que entendía no tenía atribuciones la Comisión; pero ahora, tratado el asunto en Diputación, no tiene inconveniente en apoyar la propuesta del Sr. Soria.

El Sr. Soria dice que si los señores Diputados están conformes puede procederse á la votación.

Seguidamente la Diputación acordó no confirmar el acuerdo de la Comisión provincial y aprobar la moción del Sr. Soria, y revocar, en su consecuencia, el acuerdo de la Diputación provincial de 22 de Noviembre de 1907, que se opone á lo que en dicha moción se interesa, con la adición indicada por aquél y suprimiendo, por tanto, los ascensos en comisión para los dos turnos.

A continuación quedan aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda: proponiendo aprobar las cuentas de material de la Sección de Instrucción pública correspondientes á los cuatrimestres segundo y tercero del año último y primero del actual.

Que se subscriba la Diputación al homenaje en favor del insigne novelista D. Benito Pérez Galdós con la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

A petición del Sr. Sanz Matamoros queda sobre la mesa el que propone aprobar la cuenta definitiva del presupuesto provincial correspondiente al año 1913, rendida por el señor Ordenador de pagos.

Seguidamente es aprobado el que propone declarar de abono á favor de los herederos de D. Antonio Bravo, Médico que fué de la Beneficencia provincial, la cantidad de 152,78 pesetas por haberes que dejó sin percibir á su fallecimiento.

Se da cuenta de otro proponiendo conceder á Doña Hermenegilda Arroyo Cámara, viuda del Oficial de primera clase D. Faustino Fernández Jubera, la pensión vitalicia de 815,21 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, y declarar de abono, á favor de la misma señora, la cantidad de 141,67 pesetas por haberes que dejó sin percibir el finado.

El Sr. Borrega solicita que, no ya por derecho, sino por gracia, se conceda á esta señora alguna cantidad para gastos de luto, en atención á los servicios prestados á la Diputación por su esposo y á que si antes se hubiera aprobado la moción del Sr. Soria, disfrutaría ahora mayor pensión de viudedad.

El Sr. Fernández Morales dice que la Comisión nada le ha concedido para lutos por estar acordado por la Diputación que sólo se hagan estas concesiones cuando no exista derecho á pensión; pero no se opone á lo que acuerde la Diputación.

El Sr. Soria dice que está conforme con lo dicho por el Sr. Fernández Morales; pero recuerda que hace dos sesiones se adoptó un acuerdo contrario á sus indicaciones respecto á la viuda del empleado D. Pedro Pérez, á la que se concedió un donativo de 125 pesetas.

Termina manifestando que si la Diputación lo estima oportuno puede hacerse ahora lo mismo.

Seguidamente la Diputación acordó aprobar el dictamen y conceder á Doña Herme-

negilda Arroyo la cantidad de 125 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, para entierro y lutos.

El Sr. De Carlos manifiesta que por haber estado fuera del salón no ha podido votar en contra del dictamen suscribiéndose la Diputación al homenaje al Sr. Pérez Galdós, y por ello ruega conste ahora.

A continuación son aprobados los siguientes dictámenes:

Proponiendo se reconozca al Oficial de la clase de cuartos D. Jesús Gutiérrez del Valle y Estribera como efectivos servicios los que tiene prestados á la Diputación como Escribiente meritorio, sin sueldo, desde 21 de Junio de 1897 á 21 de Octubre de 1899, colocándole en el Escalafón en el lugar que le corresponda, con el voto en contra del Sr. Fernández Morales, por considerar que los servicios cuyo reconocimiento se solicita no deben servir más que para los derechos pasivos.

Idem id. se conceda dos meses de licencia, sin sueldo, á los Alumnos internos don Aurelio Mendiguchía, D. Marcelo Bernabeu de Yeste, D. Guillermo González Alvarez, D. Francisco Sáenz Maza, D. Julio de Villa é Inguanzo, D. Julio Fernández Matinol y D. Domingo Manrique de Hoz.

Idem id. se conceda dos meses y medio de licencia al Alumno interno D. Francisco Martín de Antonio.

Idem id. se conceda la reposición como Alumno interno de segunda clase, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento vigente, á D. Emilio García Ochoa, por haber cumplido sus deberes militares.

Se da cuenta á la Diputación para la adjudicación del concurso de las instancias de D. Roberto de Carlos Abella, D. Luis Alvarez y Rodríguez Vilamil, D. Julio Freire y Sánchez, D. Pedro Bravo Galindo, D. Fernando Pastor y Bustos y D. Eduardo Medrano Lorenz, aspirando á la plaza de Depositario de fondos provinciales.

El Sr. Largo Caballero dice que la Comisión no da dictamen y rehuye el compromiso de proponer la persona que crea más apta para el desempeño del cargo.

El señor Presidente dice que en todos los casos de provisión de yacantes de Contador, Depositario ó Secretario se ha hecho lo mismo, y por eso la Comisión lo ha traído en esa forma.

El Sr. Sanz Matamoros solicita que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Soria recuerda los argumentos que se hicieron anteriormente, cuando este asunto vino por primera vez, en favor de la urgencia, y solicita del Sr. Sanz retire su petición.

El Sr. Sanz Matamoros dice que siempre desea complacer á sus compañeros, pero en esta ocasión no lo puede hacer porque necesita conocer los méritos y servicios de cuantos aspiran á la plaza.

El señor Presidente advierte que no puede quedar más que una sesión sobre la mesa.

El Sr. Largo Caballero apoya la petición del Sr. Sanz Matamoros, aunque—dice—está convencido del resultado, y hasta podría señalar el nombre del que va á resultar elegido.

El Sr. De Carlos estima que se debe acordar la urgencia, para la cual pide votación nominal, y terminada ésta, antes de empezar la discusión, pedirá autorización á la Diputación para que conste en acta que se retira del salón por figurar entre los solicitantes un pariente suyo, en favor del

cual, como saben todos los señores Diputados, no ha hecho gestión alguna.

El Sr. Largo Caballero entiende que la Diputación no puede tomar el acuerdo de urgencia, y manifiesta al Sr. De Carlos que si su intención era inhibirse debió hacerlo, y no pedir la votación de la urgencia, desde el momento que figura un pariente suyo entre los aspirantes.

Termina insistiendo en que el asunto debe quedar sobre la mesa.

El Sr. De Carlos manifiesta que su deber es estar presente mientras se esté tratando el asunto puramente en esencia, añadiendo que solamente habrá de retirarse en el momento en que se trate en la cuestión de personas, que es lo único que le afecta, y respecto á lo cual no ha intervenido ni intervendrá en absoluto.

El señor Presidente hace notar que huelga toda discusión si se insiste en que el asunto quede sobre la mesa, como se ha pedido.

El Sr. Largo Caballero dice que se ha limitado á censurar al Sr. de Carlos por el hecho de pedir, contra el Reglamento, que se declarase la urgencia del asunto, máxime figurando un pariente suyo en la lista de los solicitantes; pero que de ninguna manera le censuraba por el hecho de permanecer en el salón.

El Sr. Richi dice que el Sr. De Carlos ha procedido con toda corrección, como siempre, no habiendo interesado á nadie en favor ni en contra.

El señor Presidente manifiesta que así lo ha reconocido también el Sr. Largo Caballero y que por tanto no hay que insistir más en ello.

El Sr. Martín Pindado suplica á los señores Diputados que han pedido quedara sobre la mesa el asunto desistan de su actitud.

El Sr. Sanz Matamoros insiste en su petición de que quede el asunto sobre la mesa.

Queda, por tanto, el dictamen sobre la mesa.

Queda igualmente sobre la mesa el dictamen 22.

Se aprueba el informe de la Comisión designada para intervenir en la corrida de Beneficencia dando cuenta del resultado de dicha corrida, y proponiendo se acepte como saldo á favor del Hospital provincial la cifra de 93.927 pesetas, con el voto en contra de los Sres. Largo Caballero, Fernández Morales y Martínez Cardena.

El Sr. Richi propone se conceda un voto de gracias á la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia por el resultado tan favorable obtenido.

El Sr. Largo Caballero dice que ha pedido constara su voto en contra por creer que la Diputación no debe hacer constar que admite como donativo lo que entiende que es de perfecto derecho; pero declara que su voto no ha de considerarse de ningún modo como censura á la Comisión.

La Diputación acuerda conceder á la Comisión de la corrida de Beneficencia el voto de gracias propuesto por el Sr. Richi.

El Sr. Fernández Fuentes pide se acuerde asimismo conceder un voto de gracias al industrial que generosamente adornó la plaza en el día de la corrida de Beneficencia.

La Diputación acuerda conceder el voto de gracias propuesto por el Sr. Fernández Fuentes al citado industrial D. Pedro Jiménez.

Queda sobre la mesa el dictamen número 24.

Se aprueban los dictámenes siguientes:

Proponiendo se estime el recurso que formula D. Julián Echevarría, arrendatario de

la Plaza de Toros, contra acuerdo de la Junta municipal dejando sin efecto cierta modificación hecha por el Ayuntamiento, relativa al recargo sobre el impuesto del timbre en los billetes de espectáculos públicos.

Proponiendo la aprobación de la subasta para ejecución de obras de ampliación en la enfermería del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y la adjudicación definitiva del remate al único postor, D. Francisco González.

Idem id. se anuncie segunda licitación para contratar la demolición y aprovechamiento de materiales de los pabellones que constituyen el Hospital de Epidemias del Cerro del Pimiento.

Queda sobre la mesa el dictamen número 28.

(Ocupa la Presidencia el Sr. Pérez Magnán.)

Se da cuenta y quedan confirmados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Pasar á informe del mismo Visitador los antecedentes y comunicación del Decano del Cuerpo Médico acerca de la existencia, funcionamiento y situación del fondo de premios y castigos á que se refieren los artículos 73 y 74 del Cuerpo.

Entablar recurso de alzada contra la providencia del señor Gobernador que decretó la suspensión del acuerdo adoptado por la Diputación de 17 de Enero último, por el que se impuso el correctivo de dos meses de suspensión de empleo y sueldo al Jefe de la Sección de Cuentas municipales D. César Carnicer.

Se da cuenta del acuerdo relativo á pedir autorización á la Superioridad para reformar la plantilla vigente aprobada por Real orden de 1901, á fin de que la nueva se concrete al personal del Cuerpo Administrativo y cargos especiales del mismo, introduciéndose en ella las modificaciones de que ha sido objeto desde la fecha de su aprobación, y las demás que demanden el estado actual de los servicios.

El Sr. Largo Caballero dice que en el expediente no consta la plantilla reformada y cree que sin conocimiento de ésta no puede ser aprobado ó confirmado el acuerdo.

El Sr. Soria dice que después de las manifestaciones del Sr. Largo Caballero el asunto debe quedar hasta la próxima sesión, á fin de que se complete el expediente con el documento que falta.

Queda el asunto sobre la mesa para que se complete el expediente en la forma pedida por el Sr. Largo Caballero.

A continuación son confirmados los siguientes acuerdos:

Nombrar Ordenanza de la clase de primeros de las Oficinas centrales, con el haber anual de 1.500 pesetas, al primero de la de segundos, D. Francisco Revuelta, en la vacante producida por suspensión de empleo y sueldo de D. Félix de Lama.

Idem id. de la clase de segundos de id., con el haber anual de 1.250 pesetas, al Peón caminero Román Cuesta, en la vacante producida por ascenso del Sr. Revuelta.

Idem Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Pedro Garrote Gómez, en la vacante del señor Cuesta.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Ilustrísimo señor Director general de Administración concediendo un plazo de veinte días para que pueda alegarse y presentar los documentos justificantes que se consideren conducentes al derecho

de la Corporación en el recurso de alzada interpuesto contra la suspensión del acuerdo de la Diputación por el que se impuso al Jefe de la Sección de Cuentas municipales, Sr. Carnicer, el correctivo de un mes de suspensión de empleo y sueldo; acordando se alegue lo pertinente y se presenten los documentos que existan.

Quedar enterada de la Real orden resolutoria de la competencia suscitada sobre atribuciones del Oficial mayor de la Comisión mixta.

Se da cuenta del acuerdo disponiendo que en el escalafón que se publique en el BOLETÍN OFICIAL figure el Sr. Borrega como excedente en la categoría de Oficiales cuartos; el Sr. Cemboraín, en la de quintos, y que no se incluya al Sr. Talavera por no figurar en el escalafón anterior, ni haber cumplido los requisitos con los que se le concedió la excedencia.

El Sr. Soria solicita se modifique el acuerdo en el sentido de incluir en el escalafón de Oficiales cuartos al Sr. Cemboraín Chavarría, toda vez que la clase de oficiales quintos ha desaparecido y se ha hecho lo mismo con otro de los excedentes.

El Sr. Largo Caballero dice que en la Comisión votó en contra de este dictamen y ahora hará lo mismo, y también votará en contra de lo que propone el Sr. Soria, aunque le parece muy bien pida que se haga con el Sr. Cemboraín lo mismo que se hace con otro.

El Sr. Soria, para demostrar la justicia de la petición que formula, da lectura de la instancia presentada por el Sr. Cemboraín Chavarría é insiste en que debe revocarse el acuerdo.

El Sr. Fernández y Fernández dice que votó en contra de que fueran ascendidos los excedentes; pero el caso del Sr. Cemboraín es distinto, porque todos los de su categoría han ascendido por virtud de la reforma y no hay ya la categoría de Oficial quinto.

(Continuará.)

## Ayuntamientos

### GUADALIX DE LA SIERRA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley orgánica Municipal, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado para el próximo año de 1915.

Guadalix de la Sierra, 18 de Noviembre de 1914.

El Secretario,  
Joaquín Santos.

(Núm. 4.170.)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminado y queda expuesto al público, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1915, con el fin de oír y resolver las reclamaciones que contra el mismo se presenten en dicho término, y pasado éste no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Juan Barbarena.

(Núm. 4.178.)

Se halla terminado y queda expuesto al

público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución urbana de este término para el año próximo de 1915, con el fin de oír reclamaciones que sobre el mismo puedan hacer los contribuyentes por dicha riqueza, comprendidos en el expresado repartimiento.

Robledo de Chavela, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Juan Barbarena.

(Núm. 4.177.)

### FUENLABRADA

El repartimiento de la contribución urbana formado para el próximo año 1915 se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Pedro Navarro.

### TORREJON DE VELASCO

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales de esta Villa para 1915 se encuentra terminado y expuesto al público durante quince días para que los interesados lo examinen y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Torrejón de Velasco, 12 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Simón Rodríguez.

### DAGANZO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de esta Villa formado para el próximo año de 1915.

Daganzo, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Balbino Godín.

### CHAPINERIA

Un ejemplar del impuesto sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1915 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean oportunas sobre errores aritméticos ó de copia.

Chapinería, 16 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Alejandro Panadero.

(Núm. 4.151.)

El reparto de la contribución urbana de esta Villa para el próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Chapinería, 16 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Alejandro Panadero.

(Núm. 4.147.)

### EL VELLON

El repartimiento de la riqueza urbana de esta Villa para el año próximo de 1915 se halla formado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo

pueden los contribuyentes que en él figuran hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 15 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Marcelino Fernández.

(Núm. 4.146.)

## Agencia ejecutiva de Hacienda

en la Tercera Zona.

MADRID

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia ejecutiva contra los deudores Don Felipe, Doña Cesárea y Doña Joaquina Bustamante, por débito del Impuesto sobre Derechos reales, en concepto de herencia, se ha dictado en 4 del actual la siguiente

Providencia.

Recibidos á su tiempo el plano y certificación de medición del terreno motivo del débito, y en el día de hoy el mandamiento donde consta haberse hecho la anotación é inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente, y no habiendo sido satisfecho por los deudores el débito que se persigue, vengo en acordar la enajenación, en pública subasta, del inmueble de referencia, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, á las cuatro de la tarde del día 21 del actual, en el despacho de esta Agencia ejecutiva; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe del precio señalado á la finca; haciéndose saber á los que deseen tomar parte en la subasta que han de tener en cuenta lo siguiente:

1.º Que la finca que se ha de enajenar es una tierra situada en esta Corte, al sitio denominado «Vereda de Postas», lindando con la calle de Orense, con una superficie de 950 metros cuadrados y un decímetro cuadrado.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble en cuestión se hallan de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos (consistentes en el mandamiento anotado) y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la presidencia, el 3 por 100 del valor líquido del precio de la venta.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia del importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Madrid, 4 de Diciembre de 1914.

El Agente,  
Alberto Domínguez.



zuelo de Alarcón, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión provisional decretada en el sumario que se instruye por hurto de dinero y prendas de vestir.

Navalcarnero, 4 de Noviembre de 1914.

El Juez interino de instrucción,  
Sotero S. Arteaga.

El Secretario,  
P. S.,  
Valentín Lucas.

(Núm. 4.057.) (B.—2.105.)

#### PALACIO

Vivas (Jerónimo), alto, grueso, moreno, con bigote negro, de guías altas, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para recibirle declaración sin juramento en causa por estafa instruída por dichos Juzgado y Secretaría. Madrid, 13 de Noviembre de 1914.\*

El Secretario,  
P. D.,  
Antonio Mota.

(Núm. 4.096.) (B.—2.109.)

#### UNIVERSIDAD

Agustín de Mintegui Azaola, hijo de Anastasio y Dominga, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y un años de edad, de estatura alta, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 76, principal, procesado por delito de imprenta, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.

Manuel Moreno.

El Escribano,  
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 4.097.) (B.—2.110.)

#### LATINA

Ramos Blanco (Pascual), conocido por Jesús, natural de Sacedón, de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y Encarnación, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Chica, 1, cochera, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas.

(B.—2.121.)

González Iglesias (Manuel), natural de Baeza (Jaén), de estado casado, profesión electricista, de treinta y un años, hijo de Lucio y Marta, domiciliado últimamente en la calle del Oso, 10, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 17 de Noviembre de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.122.)

#### CENTRO

Gómez y R. San Pedro (Emilio), de estado casado, profesión Segundo Oficial del

vapor corteo *Infanta Isabel*, de unos treinta y cinco años, moreno, con una nube en el ojo derecho, y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, núm. 1, principal, procesado por estafa en causa núm. 813 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Noviembre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.

(B.—2.123.)

#### UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Serrano, que era «chauffeur» de Don Enrique Careaga, en Bilbao, y con el automóvil causó lesiones el 14 de Mayo último á Juan Carlos Vicente, en la Dehesa de la Villa de esta Corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 18 de Noviembre de 1914.

Manuel Moreno.

El Escribano,  
Esteban Unzueta.

(B.—2.124.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Pinto Albarrán, natural de Madrid, hijo de Antonio y Juana, de diez y seis años de edad, soltero, sirviente, que habitaba con su hermano Miguel en la calle de Santa Isabel, número 25, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.

Manuel Moreno.

El Escribano,  
Esteban Unzueta.  
(B.—2.128.)

#### HOSPITAL

García Pérez (Luis), natural de Jijona, (Alicante), de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, hijo de Luis y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 9, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión.

Madrid, 18 de Noviembre de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.

(B.—2.126.)

#### CENTRO

González Villa (Mateo), de estado casado, profesión carrero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, 16, bajo, procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.127.)

#### HOSPICIO

Arribas (José), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Riscal, núm. 7, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—2.129.)

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte, se cita á dos súbditos alemanes, cuyos nombres, demás circunstancias y paradero se ignora, que el día 8 del actual fueron detenidos por viajar en el tren sin billete desde Valladolid á Madrid, y no haber satisfecho cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos importe del suplemento que les fué expedido por el Interventor del tren, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—2.130.)

#### HOSPITAL

Díaz López (Nicasia), que usa el nombre de Angela, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirviente, de diez y seis años, hija de Manuel y Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Espejo, número 4, principal, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.

Luis Fernández Clérigo.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.

(B.—2.132.)

Martín Jiménez (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajero, de diez y seis años, hijo de José y Carolina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 79, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y ser reducido á prisión.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.

Luis Fernández Clérigo.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.

(B.—2.133.)

#### GETAFE

Alonso (Toribio), domiciliado últimamente en Rades de Pedraza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por estafa instruída por dicho Juzgado contra Leandro Tenorio Torres, y ofrecerle el procedimiento.

Getafe, 16 de Noviembre de 1914.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 4.163.) (B.—2.135.)

#### COLMENAR VIEJO

Prieto (Ambrosio), se ignora el nombre de sus padres, así como su segundo apellido y profesión, de diez y seis á diez y ocho años, estatura regular, de tez moreno muy acentuado, bastante bien parecido; habitualmente en su ropa interior lleva marcado E. M., al exterior viste pantalón de pana color gris claro y blusa azul á rayas claras, domiciliado últimamente en Fuencarral, y procedía de El Escorial, procesado por robo, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, á 14 de Noviembre de 1914.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 4.188.) (B.—2.136.)

**CHINCHON**

Martínez Blanco (Ricardo), domiciliado últimamente en Alicante, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reconocido por un Médico en causa por lesiones sufridas por el mismo, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 18 de Noviembre de 1914.

Vicente Crespo.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 4.189.) (B.—2.137.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á la persona que sea dueña de un reloj de oro, de señora, de tres tapas, conteniendo la que sirve de guardapolvos la inscripción «Esheppement libro ancre, Huguenin Post», y en la tapa posterior ostenta el número 39.363, hallado en la vía pública el 24 de Octubre último, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y acreditar su cualidad de dueño; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
Martínez Enríquez.

El Escribano,  
Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 4.212.) (B.—2.138.)

**HOSPICIO**

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro (S.º núm. 237—1914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión, decretada por auto de esta fecha.

Madrid, 14 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.

(Núm. 4.213.) (B.—2.139.)

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro (sumario núm. 227-1914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á

efecto su prisión, decretada por auto de esta fecha.

Madrid, 14 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.

(Núm. 4.214.) (B.—2.140.)

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro (S.º núm. 233-1914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión, decretada por auto de esta fecha.

Madrid, 14 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.

(Núm. 4.215.) (B.—2.141.)

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro (sumario núm. 228 de 1914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión, decretada por auto de esta fecha.

Madrid, 14 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.

(Núm. 4.216.) (B.—2.142.)

**UNIVERSIDAD**

Eugenio Cubas Cabello, de veintiocho años, casado, natural de Madrid, zapatero, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 27, piso cuarto núm. 3, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez Jiménez, para ampliar su declaración en causa por coacción instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 18 de Noviembre de 1914.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 4.217.) (B.—2.143.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal á Jacinto Manzano Segura y tres individuos más de su familia, que el día 3 de Agosto último viajaban en el tren mixto núm. 32, con billetes no utilizables para dicho tren, desde la estación de Cercedilla á la de Madrid, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que se les instruye sobre estafa, viajando sin billete en el tren; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y que dijo el Jacinto tener su domicilio en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 13, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes, y en concepto de presos comunicados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, á 17 de Noviembre de 1914.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Montes.

(Núm. 4.242.) (B.—2.148.)

**GETAFE**

Pascual Fernández (a) El Chato (Eleuterio), natural de Alcañizo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, ambulante, domiciliado últimamente en Alcañizo, procesado por este Juzgado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 14 de Noviembre de 1914.

El Juez de instrucción,  
José Aragonés.

El Secretario,  
Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 4.218.) (B.—2.144.)

**HOSPICIO**

Gracia Expósito (María de), hija de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y cinco años; sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color bueno y viste de artesana, domiciliada últimamente en la calle del Bastero, 8, procesada en causa número cinco del corriente año por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospicio, Secretaría del que refrenda ó en la Cárcel de mujeres, con el fin de notificarla el auto declarando terminado el sumario y el dictado en este día decretando su prisión.

Madrid, 12 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. M.º de Antonio.

(Núm. 4.262.) (B.—2.150.)

**ANDUJAR**

San Juan López (Bibiano), hijo de Victoriano y de Basilia, natural de Pamplona, soltero, albañil, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias y señas personales no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, núm. 3, sotar, procesado por el delito de estafa consistente en viajar sin billete,

comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser emplazado en el sumario que queda expresado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Andújar, 20 de Noviembre de 1914.

El Juez de instrucción,  
Firmado.

(Núm. 4.264.) (B.—2.152.)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Martín Sánchez Eustaquio (a) Bellota, de veinticinco años, casado, natural de esta Villa, hijo de Eugenio y Juliana, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta Villa, procesado por hurto y desobediencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser constituido en prisión y otras diligencias.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de Noviembre de 1914.

El Juez de instrucción,  
José Ponce de León.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco Ruibérriz de Torres.

(Núm. 4.265.) (B.—2.153.)

**CONGRESO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra José Garrido Martín y otro, por hurto de una polvera de plata de bolsillo para señora, un bolsillo de piel negra para señora y otro bolsillo de piel color chocolate, se cita á los dueños de dichos objetos para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano, Valdés.  
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 4.296.) (B.—2.165.)

**HOSPICIO**

Rey y Callejo (José), hijo de Blas y de Dolores, natural de Cubillas de Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, procesado por hurto de una gorra á Estanislao Raboso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel celular, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, número 476 del corriente año, y ser reducido á prisión.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.

(Núm. 4.297.) (B.—2.166.)

**UNIVERSIDAD**

Valentín Antonio Alvarez García, hijo de

Felipe y Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, estatura y nariz regulares, pelo y ojos castaños, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 120, patio, núm. 7, procesado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez Jiménez.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.  
Manuel Moreno.  
El Escribano,  
Fermín Suárez Jiménez.  
(Núm. 4.298.) (B.—2.167.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luis Aracil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 859; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Octubre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.906.) (B.—2.059.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Don Juan Guixé Andent, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 2 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 1.812 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.915.) (B.—2.068.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Sabater Benjua y Rosa García Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 1.817 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.982.) (B.—2.085.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafaela Manzanares Conde y Francisco Barrios Patiño, cuyas demás circunstancias y actual parade-

ro se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.023 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.983.) (B.—2.086.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco García Vadillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 2.032 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.984.) (B.—2.087.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Fernando Rodríguez Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.036 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.985.) (B.—2.088.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julia Guzmán Pérez, José Caballero Mayoral y Julia Martínez Guzmán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.026 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 3.986.) (B.—2.089.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Sánchez Talavera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.243; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.098.) (B.—2.111.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Alejandro Rico Heras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 28 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 2.033 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.266.) (B.—2.154.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Velázquez Rocasán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 28 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 2.115 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.267.) (B.—2.155.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Saturnino Rivera Guerra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.070 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.268.) (B.—2.156.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Enriqueta Martín Caro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 28 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 1.519 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.269.) (B.—2.157.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Concepción García Mansilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 21 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.134 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.270.) (B.—2.158.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Sales Llosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.148 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.271.) (B.—2.159.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ricardo García Prieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.075 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
J. Gómez Sánchez.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.273.) (B.—2.161.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eloy Benito López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.578 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.  
V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 4.347.) (B.—2.199.)